Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

que preside de Justicia por ausencia del señor Corregidor, y Alcalde mayor, d. Lorenzo Raso, d. José Escario, d. José oviedo, d. Agustin Campero, y d. Juan vallejo regidores, d. Juan Daniel de gomez, y d. Fran.co Abril diputados del comun, y Acordaron lo siguiente Enese Ayuntamiento Nicolas Blanco Portero de sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores, y diputados del Comun que han podido ser hauidos como tambien dalos señores Conduis general y personero

Fei de Ruz

Carinas del Pozo y Panaderos

y dicho Alcalde en este Ayuntam.to mediante la Citacion general para el echa el pedimento y auto, que en el Cavildo antecedente se hizo presente remitido por el señor Gouernador delo Politico y Militar desta Plaza, sobre la instancia que le hicieron a su señoria Juan Salomon y demas Compañeros Panaderos del Gremio desta Ciudad sobre la Providencia de haverseles suspendido el amasar Pan mediano, con las Muestras de Arina y pan que espresan ella que venden en esta Ciudad las Maturetas y otros particulares que las Compran dellos trafineros y dela que se amasa el Pan Comun del Pozito; Al mismo tiempo que por el señor d. Lorenzo Raso diputado del dicho Pozito se dio; fue el primero de Julio corriente y tuvo Conocimiento en el dicho Empleo, por d. Indico Ravacho aquien la Ciudad Nombro el dia veinte y quatro de Junio y este se ausento Empleado en el real Servicio, y le encargo su Comision; y en este dia haviendo llegado a su Noticia un oficio parado por el Señor Gouernador a la Ciud.d se impuso en lo que era, y dalli en Justicia, lo que veria Esta Ciud.d por los Autos que pasaron en poder de mi el Infrascripto Escr.no Fran.co Ro Conera, como al mismo tiempo dos testimonios para q.e Esta Ciudad enterada tome las Providencias que mas estime; Siendo su parecer que por el Cavallero Procurador Conduis gral se salga sin perdida de tiempo en Justicia que restandose Criminalmente delos que han fomentado el asumpto, y los testimonios que con una representacion se remitan mañana al Señor Superintendente gral de Pozito por el Cavallero dela Correspondiencia, Ypor lo que hace a quedar en el Pozito dos mil seiscientas setenta y ocho arrobas de Arina y el experimentar hirlas sacas a menos por lo que resultaria no Continuarse entodo el verano, y estar muy escasos en entrando las Caniculas el perderse, como a Comenzo el Pan Caro todo el verano por estar en el Pozito a quince r.